



# México aprobó una reforma a la ley de desaparición forzada. Esto debes saber sobre los registros biométricos



Por Karol Suárez, CNN en Español

🕒 5 min de lectura · 13:59 ET (17:59 GMT) 3 de julio de 2025



**CNN Español** — La reforma a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas fue aprobada por el Congreso de México este lunes con 417 votos a favor y 60 en contra y fue enviada al Ejecutivo para su promulgación.

El paquete legislativo aprobado reforma también la Ley General de Población, al establecer la CURP (identificación utilizada en México) biométrica como elemento central de un sistema de identificación que integrará datos personales y biométricos.

Este andamiaje digital ha sido criticado por organizaciones de derechos humanos, activistas y expertos por su supuesto potencial para instaurar un sistema de vigilancia masiva en el país.

Según expertos consultados, el corazón de la reforma está en la creación de la Plataforma Única de Identidad (PUI), un sistema centralizado que según se lee en documentos oficiales, integrará información de distintas instituciones mediante la asignación obligatoria de una nueva CURP con datos biométricos, incluyendo rostro, iris, huellas dactilares y otros identificadores.

[México aprobó una reforma a la ley de desaparición forzada. Esto debes saber sobre los registros biométricos | CNN](#)